



## MINISTERIO DE AMBIENTE

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Expte. 2023/009008  
Asunto 5/2026

Montevideo, 27 MAR. 2026

**VISTO:** la solicitud de cambio de escalafón presentada por el funcionario de la Unidad Ejecutora 004 "Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos" del Inciso 36 "Ministerio de Ambiente" Sr. Ramiro Pereira (CI: 1.880.557-9), al amparo de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

**RESULTANDO:** I) que la citada disposición faculta a los funcionarios de los Incisos de la Administración Central, que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986 y sus modificativas, a solicitar la transformación en cargos de otro escalafón del mismo sistema;

II) que los literales "A" y "B" del artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, establecieron los requisitos a cumplir para las transformaciones;

III) que el Poder Ejecutivo, previo informe de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, transformará los cargos respectivos asignándoles el último grado del escalafón, siempre y cuando tenga crédito presupuestal disponible;

IV) que de ser necesario, la transformación se financiará con cargos a los créditos autorizados en la unidad ejecutora correspondiente, en el grupo 0 "Servicios Personales" y en ningún caso se podrá disminuir el nivel retributivo de los funcionarios;

V) que efectuada la transformación, si existiera diferencia entre la retribución del funcionario en el cargo anterior y la del cargo al que accede, será asignada como compensación personal transitoria, que se irá absorbiendo en futuros incrementos por cambios en la tabla de sueldos, ascensos, aumentos de grado del funcionario y compensaciones o partidas de carácter permanente;

**CONSIDERANDO:** I) que el jerarca del inciso ha manifestado su conformidad para proceder con la transformación solicitada, en tanto la misma resulta conveniente para la gestión de la Unidad Ejecutora 004 "Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos";

II) que según informe del Área Diseño Organizacional de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de 7 de noviembre de 2025, el funcionario Sr. Ramiro Pereira reúne los requisitos exigidos en la mencionada norma, por lo que la solicitud puede prosperar sin observaciones;

III) que según lo informado por la Contaduría General de la Nación, la transformación solicitada no genera incremento en el costo presupuestal;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Oficina Nacional de Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación, y a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°. Transfórmase el cargo del funcionario de la Unidad Ejecutora 004 "Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos" del Inciso 36 "Ministerio de Ambiente", Sr. Ramiro Pereira (CI: 1.880.557-9) de acuerdo al siguiente cuadro:

Nombre	Cargo actual	Cargo transformado
Ramiro Pereira	Escalafón "D", Grado "1", Denominación "Técnico", Serie "Guardaparque"	Escalafón "A", Grado "4", Denominación "Asesor XIII", Serie "Profesional".

2°. Dicha transformación será atendida con cargo del Rubro 0, de la Unidad Ejecutora 004 "Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos" del Inciso 36 "Ministerio de Ambiente".

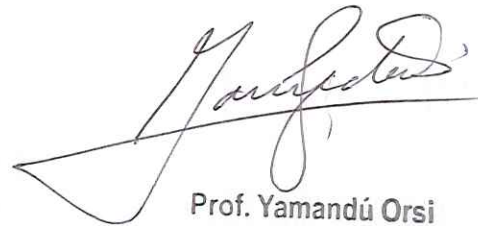


Ministerio  
de Ambiente

3°. Comuníquese al Ministerio de Ambiente y pase a la Unidad Ejecutora a los efectos correspondientes.



EDGARDO ORTUÑO



Prof. Yamandú Orsi  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



GABRIEL ODDONE



OSCAR CAPUTI

